Madrid, 29 de mayo de 2.000

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DIVISIÓN DE FOMENTO P° de la Castellana, n° 19 28046 - MADRID

REF.: VISCASA SIMCAV S.A.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

2 8 0.00 2000

REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2000 3888 }

Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, Circular 9/1997 y en la Carta Circular 14/1998, se comunica a esa Comisión que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia ha realizado el siguiente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria que, en los próximos días será publicado en el BORME y en un periódico de difusión nacional:

"Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Pº de la Castellana, nº 29, 28046 Madrid, el próximo día 23 de junio de 2.000, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuen-

ta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Com-

pañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 1999.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo

de Administración durante el ejercicio 1999.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de

aplicación de resultados del ejercicio 1999.

Cuarto .- Prórroga o, en su caso, designación de auditores de cuentas de la

Compañía.

Quinto.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los

acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el

preceptivo depósito de cuentas.

Sexto.-

Ruegos y preguntas.

Séptimo.-

Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la

Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, informe de gestión e informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (art. 212 L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de mayo de 2.000 EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN''

MANUEL RODRÍGUEZ DE BETHENCOURT